



GOBIERNO DE CÓRDOBA  
MINISTERIO DE SALUD

CORDOBA, 07 MAY 2015

**VISTO:** La Resolución N° 23/2015 mediante la cual se procedió al llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del artículo 14°, punto l) de la ley 9361, tendiente a cubrir los cargos de ejecución del agrupamiento Servicios Generales Oficios y Administrativo en los distintos establecimientos Asistenciales del INTERIOR PROVINCIAL.-

**Y CONSIDERANDO:**

Que al tiempo del dictado del Instrumento Legal precitado, se omitió consignar el detalle de las funciones necesarias a cubrir en los Hospitales del Interior Provincial, dependientes de esta Jurisdicción Ministerial.

Que en virtud de lo expuesto, es menester proceder al dictado del Instrumento Legal que disponga la rectificación del Apartado Primero a la Resolución Nro. 023/15, y la sustitución del Anexo I al citado Instrumento Legal.

Por ello, en uso sus atribuciones y lo informado por la Dirección de Jurisdicción de Recursos Humanos de esta Cartera Ministerial;

**EI MINISTRO DE SALUD**

**RESUELVE:**

1°.- **RECTIFÍCASE** el Artículo Primero de la Resolución Ministerial Nro. 23 de fecha 23 de Febrero de 2015, por el texto que a continuación se detalla:

Donde dice: "... **DISPONESE** el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del artículo 14°, punto l) de la Ley 9361, tendiente a cubrir los cargos de ejecución del agrupamiento Servicios Generales Oficios y Administrativo en los distintos establecimientos Asistenciales del INTERIOR PROVINCIAL dependientes de esta Cartera de Salud, según el detalle que como Anexo I forma parte integrante del presente instrumento legal"

Debe decir: "... **DISPONESE** el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del artículo 14°, punto l) de la Ley 9361, tendiente a cubrir las funciones de: Camillero, Mantenimiento, Chofer, Lavandería y Rompería, y Administrativo de los Hospitales del Interior de la Provincia; cargos vacantes que se asignarán en los agrupamientos Servicios Generales, Oficios y Administrativo, según corresponda y de acuerdo al título que ostente el personal que sea designado como resultado de dicho concurso."

0300

2°.- **SUSTITÚYASE** el Anexo I a la Resolución Nro. 23/15, por el que, como Anexo I, compuesto de UNA (1) foja útil, forma parte integrante del presente Instrumento Legal.

3°.- **PROTOCOLÍCESE**, comuníquese, notifíquese a la Comisión Laboral de Concurso y Promoción de esta Jurisdicción Ministerial, publíquese en el Boletín Oficial, en la Página Web del Gobierno de la Provincia de Córdoba y archívese.

Resolución  
N°

0300

Fos



  
EDUARDO BOTAVIO FIGUEROA  
JEFE DE AREA DESPACHO  
MINISTERIO DE SALUD

  
DR. FRANCISCO JOSÉ FORTUNA  
MINISTRO DE SALUD



GOBIERNO DE CÓRDOBA  
MINISTERIO DE SALUD

ANEXO I  
HOSPITALES DE INTERIOR

DEPENDENCIA - INTERIOR	FUNCION ADMINISTRATIVA	FUNCIONES CAMILLERO - MANTENIMIENTO - CHOFER - LAVANDERIA Y ROPERIA
AURELIO CRESPO - CRUZ DEL EJE	32	25
COLONIA DR. EMILIO VIDAL ABAL - OLIVA	6	11
COLONIA SANTA MARÍA - PUNILLA	6	1
DOMINGO FUNES - VILLA CAEIRO	7	3
DR. ABEL AYERZA - MARCOS JUÁREZ	2	4
DR. ARTURO U. ILLIA - ALTA GRACIA	6	3
DR. ERNESTO ROMAGOSA - DEAN FUNES	4	5
DR. JOSÉ ANTONIO CEBALLOS - BELL VILLE	6	10
DR. JOSÉ M. URRUTIA - UNQUILLO	5	4
DR. LUÍS MARÍA BELLODI DE MINA CLAVERO	2	2
DR. PEDRO VELLA - CORRAL DE BUSTOS	2	1
DR. RENE FAVALORO - HUINCA RENANÇÓ	5	9
EVA PERÓN - SANTA ROSA DE CALAMUCHITA	10	4
HOGAR DE ANCIANOS ELPIDIO GONZÁLEZ - DESPENADEROS	1	6
J. J. PUENTE DE SAN FRANCISCO - EL CHAÑAR	2	9
JOSÉ B. ITURRASPE - SAN FRANCISCO	7	4
PASTEUR - VILLA MARÍA	15	7
PROVINCIAL - RÍO TERCERO	2	3
RAMÓN B. MESTRE - SANTA ROSA DE RÍO PRIMERO	5	4
RAMÓN J. CARCANO - LABOULAYE	1	5
REGIONAL - VILLA DOLORES	12	8
SAN ANTONIO - LA CARLOTA	1	3
SAN ANTONIO DE PADUA - RÍO IV	15	13
SAN JOSÉ - LA DORMIDA	2	8
SAN VICENTE DE PAUL - VILLA DEL ROSARIO	6	6
VICENTE AGÜERO DE JESÚS MARÍA	2	6
ZONAL OLIVA	4	5
SUBTOTALES	168	169
<b>TOTAL</b>		<b>337</b>

  
EDUARDO OCTAVIO FIGUEROA  
JEFE DE ÁREA/DESPACHO  
MINISTERIO DE SALUD

  
Dr. FRANCISCO JOSÉ FORTUNA  
MINISTRO DE SALUD

10300